

RESOLUCIÓN N° 4 DE LA JUNTA ELECTORAL

VISTO :

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la lista Celeste y Blanca "**Compromiso Profesional**" con fecha 15 de Abril de 2019, en los términos del Art. 19° del Reglamento Electoral, en el que se objeta la candidatura de la Cra. Corzo Maria del Carmen, Mat.Prof. n° 1363, en el Estamento Tribunal de Ética, de la lista "**Integración Profesional**".

CONSIDERANDO :

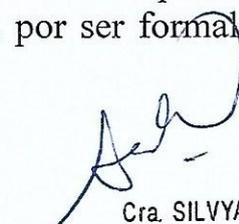
- Que ante el Recurso de Reconsideración presentado se dictó la Resolución n° 3/19 del Tribunal Electoral , mediante la que se requirió a la Apoderada de la lista "**Integración Profesional**" que produzca el descargo correspondiente y aporte las pruebas que hagan a su derecho.
- Que notificada la Resolución n° 3/19 el día 15/04/2019, se presentó en termino la Apoderada de la Lista "**Integración Profesional**" el día 16/04/2019 proponiendo la modificación del Vocal Titular 1° del Estamento Tribunal de Ética.
- Que valorado los antecedentes aportados , a juicio de esta Junta Electoral, se ha subsanado por parte de la lista "**Integración Profesional**" en tiempo y forma el planteo realizado en el Recurso de Reconsideración interpuesto, incorporando al Cr. Zapata, Carlos Mario, Mat. Prof. n° 701 en reemplazo de la Cra. Corzo , Maria del Carmen, Mat. Prof. n° 1363.
- Que el Cr. Zapata, Carlos Mario, Mat. Prof. n° 701, cumple con los requisitos establecidos en el inc a) del art. 64° de la Ley 6276 .
- Que esta Junta Electoral puede disponer la oficialización del Estamento Tribunal de Ética con la modificación del Vocal Titular 1° . Por ello

LA JUNTA ELECTORAL DEL C.P.C.E.L.R.

RESUELVE

Artículo 1° : Hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Lista Celeste y Blanca "**Compromiso Profesional**", por ser formalmente y sustancialmente procedente.


MATRICULA N° 399


Cra. SILVIA EVÉ ARIAUDO
M. P. N° 103
C.P.C.E.L.R.

Artículo 2° : Hacer lugar a la modificación interpuesta por la Lista "Integración Profesional" , incorporando al Cr. Zapata, Carlos Mario, Mat. Prof. n° 701, en sustitución de la Cra., Corzo Maria del Carmen, Mat. Prof. n° 1363, en el Estamento Tribunal de Ética, dando cumplimiento a lo establecido en el inc a) del art. 64° de la Ley 6276.

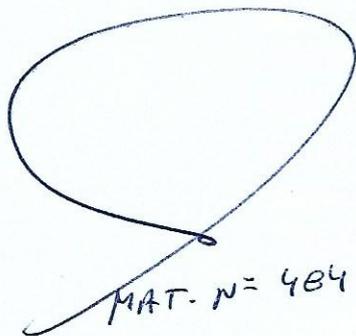
Artículo 3° : Revocar la oficialización del Estamento Tribunal de Ética de la Lista "Integración Profesional" dispuesto por Resolución n° 2 /19 del Tribunal Electoral.

Artículo 4° : Oficializar el Estamento Tribunal de Ética de la lista "Integración Profesional" con la siguiente composición :

Tribunal de Ética

- Presidente : Cr. Roncoroni, José Carlos, Mat. Prof. n° 1098
- Vocales Titulares : Cr. Zapata, Carlos Mario, Mat. Prof. n° 701
Lic. Barrios, Xenia Daniela, Mat. Prof. n° 47
- Vocal Suplente : Cr. Torre, Sergio Andrés, Mat. Prof. n° 668

Artículo 5° : Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MAT. N° 484


MATRICULA N° 399

Cra. SILVYA EVÉ ARIAUDO
M. P. N° 103
C.P.C.E.L.R.


Seguete Carlos Ruben
16705.283


Eduardo David Nidio
Mat. 1265
27/04/19

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA RIOJA	
ENTRADA 21:15 hs 17/4/19	SAIDA 